

FECHA DE RECEPCION	
06 DIC. 2005	
T. RAZON Y REGISTRO	TEMUCO, 18 NOV. 2005 357
DEPTO. JURIDICO	

VISTOS: Los DFL N°s 17 y 156 de 1981, D.S. N° 180 de 2002, todos del Ministerio de Educación, D.U. N° 351 de 2002.

CONSIDERANDO

Que la Junta Directiva en Sesión extraordinaria de fecha 10 de Noviembre de 2005, previa aprobación del Consejo Académico del 18 de Agosto de 2005, aprobó la Creación de la Coordinación de Idiomas (CODI).

DECRETO

1º) CREASE en la Facultad de Educación y Humanidades, la Coordinación de Idiomas (CODI).

De los objetivos de la Coordinación.

Objetivo General:

- Propender al manejo de competencias comunicativas en idiomas, en especial el idioma Inglés, de los estudiantes de la Universidad de La Frontera, utilizando nuevas tecnologías de la información en innovadoras metodologías de aprendizaje.

Objetivos Específicos:

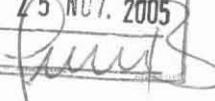
- Evaluar las capacidades de comunicación en idioma Inglés de los estudiantes que ingresan a la Universidad.
- Proporcionar al estudiante de la Universidad de La Frontera, las herramientas para desarrollar las habilidades lingüísticas en idiomas, especialmente en Inglés.
- Desarrollar las habilidades de comprensión lectora y auditiva, producción oral y escrita en el idioma Inglés, competencias comunicacionales necesarias en la actualidad.

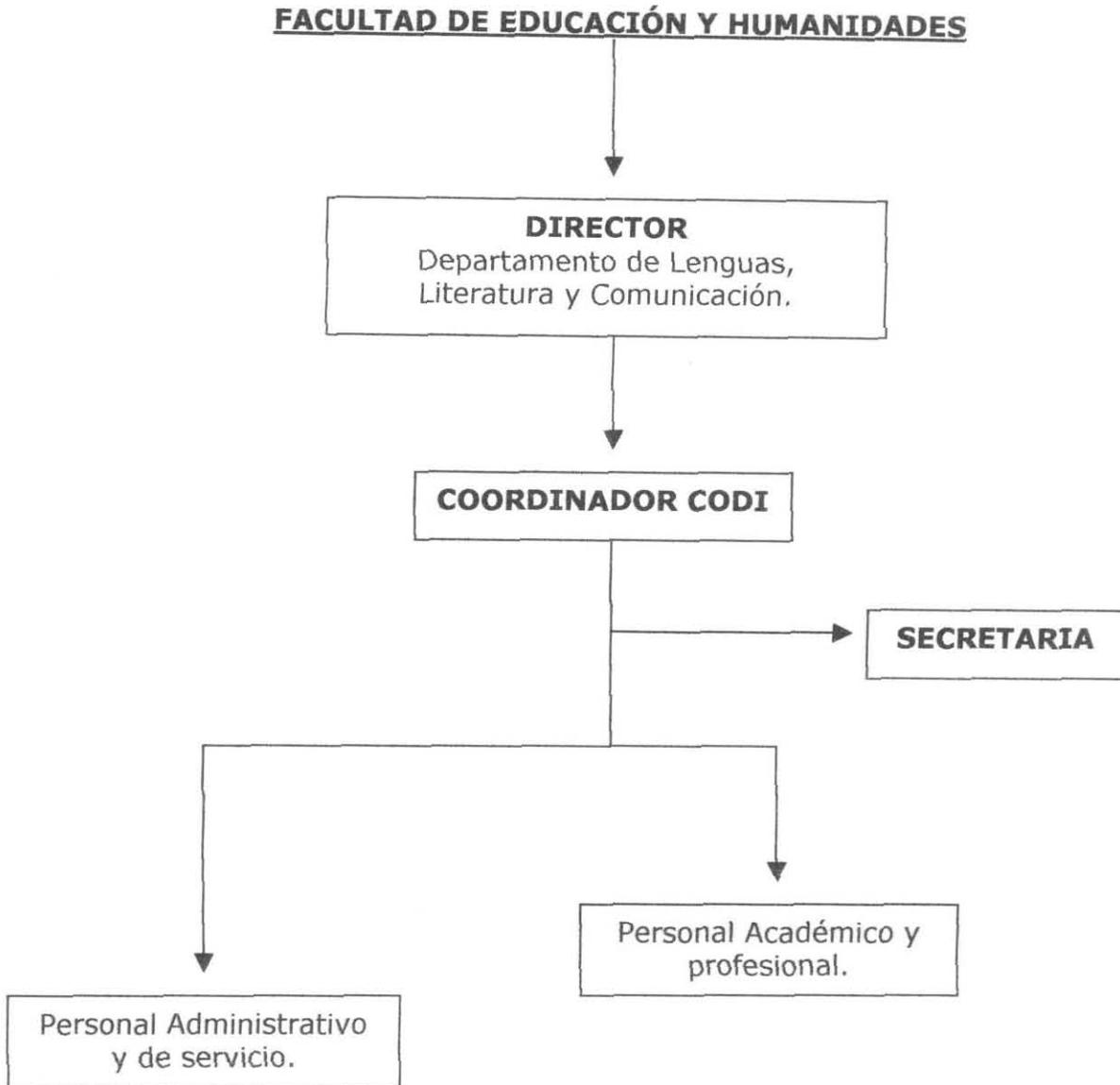
De la organización de la Coordinación.

La Coordinación de Idiomas, en virtud de sus funciones, dependerá del Departamento de Lenguas, Literatura y Comunicación, de la Facultad de Educación y Humanidades. Estará bajo la responsabilidad de un Coordinador quien contará con personal académico; personal profesional; y personal de apoyo administrativo y de servicios. Este equipo estará constituido principalmente por personal de la Universidad en redestinación a la misma.

La Coordinación dispondrá del personal académico adscrito al Departamento de Lenguas, Literatura y Comunicación, que sean profesores de idioma. Asimismo, se dispondrá de jornadas profesionales contratadas para fines específicos.

Sin perjuicio de lo anterior, la Coordinación podrá contratar personal externo para cumplir funciones específicas, con cargo a ingresos propios, generados por la Coordinación a través de prestaciones de servicios.

Universidad de la Frontera
Contraloría Universitaria
Toma de Razón
Fecha: 25 NOV. 2005
Firma: 

ORGANIGRAMA COORDINACIÓN DE IDIOMAS "CODI"

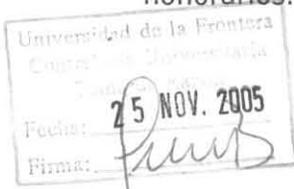
El **Coordinador** de la CODI será nombrado por el Rector a petición del Decano de la Facultad de Educación y Humanidades, quien solicitará a la Dirección del Departamento de Lenguas, Literatura y Comunicación posibles nombres para el cargo. Será nombrado por un período de dos años, pudiendo ser designado por un nuevo período. Ejercerá como la autoridad académica y administrativa responsable de cumplir los objetivos de la Coordinación. Dependerá y rendirá cuentas al Director del Departamento de Lenguas, Literatura y Comunicación.

El **Coordinador de Idiomas** recibirá una asignación universitaria directiva equivalente al 19,3% del suelo base de un titular A, sin dejar de cumplir su función docente, con liberación de jornada de 11 horas.

Perfil del Coordinador: El Coordinador deberá ser un profesor de Inglés jornada completa, del Departamento de Lenguas, Literatura y Comunicación, con aptitudes y/o experiencia administrativa y vinculaciones con el medio externo a fin de materializar proyectos de venta de servicios.

Funciones del Coordinador:

- a. Elaborar en conjunto con el Director del Departamento de Lenguas, Literatura y Comunicación, la planificación de actividades anuales de la Coordinación de Idiomas.
- b. Proponer modificaciones, si fuera necesario a planes de asignatura y módulos de inglés (idiomas) que dicta la Coordinación.
- c. Organizar, planificar, supervisar y evaluar en forma permanente el trabajo académico, administrativo y de soporte del personal de la Coordinación o el que sea contratado a honorarios.



- d. Resguardar el cumplimiento de los programas de asignatura y de los módulos de inglés (idiomas) que imparte la CODI.
- e. Administrar los recursos financieros de la CODI.
- f. Velar por la infraestructura, equipamiento, mantención e implementación de la CODI.
- g. Elaborar una cuenta anual e informar al Departamento.
- h. Reuniones quincenales con el equipo de la CODI.
- i. Podrá proponer contratación de personal externo para cumplir funciones específicas según los requerimientos, con cargo a recursos propios o generados por la prestación de servicios.

Personal Académico y Profesional:

- **Personal Académico:** se dispondrá de los Profesores de Idiomas adscritos al Departamento de Lenguas, Literatura y Comunicación.
- **Personal Profesional:** se dispondrá de **cuatro jornadas completas de profesionales** contratados a honorarios, con una renta equivalente a Profesional Grado 9, cumplir funciones específicas y detalladas en cada uno de los contratos. Los recursos de estas contrataciones provienen del presupuesto central de la Universidad.

Personal Administrativo y de Servicio:

- La **Secretaria** de la Coordinación, contratada con jornada completa, deberá poseer conocimientos de Inglés, computación y de contabilidad. Personalidad orientada al logro, con habilidad para integrarse a un equipo diverso de trabajo.
- Los **Auxiliares** deberán ser dos con jornada completa, de manera de cubrir los horarios de atención a los alumnos. Deben poseer buena disposición, buen trato, colaborador.
- El **Personal** requerido para la **mantención de los equipos de los laboratorios** de la Coordinación de Idiomas, deberán ser contratados a honorarios, directamente por la CODI con el presupuesto asignado para esos fines.

2) MODIFÍCASE el D.U. N° 357 de 1985, modificado por D.U. N°s 002 de 1987, 052 de 1991, 389 de 1992, 473 de 1993, 015 y 467 de 1994, 345 de 1997, 013 y 310 de 1998, 420, 652 y 655 de 2001, 134 y 135 de 2002 y 421 de 2004 en la forma que indica:

- Agrégase la siguiente letra f) al Artículo 4° referida a la Facultad de Educación y humanidades.

f) Dirección de Idiomas (CODI).

TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
 Secretario General
 RENE ALDO ZURITA CHAVEZ
 SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
 RECTOR
 SERGIO BRAVO ESCOBAR
 RECTOR

- ⇔ Contraloría Regional
- ⇔ Vicerrectoría Académica
- ⇔ Vicerrectoría Adm y Fzas.
- ⇔ Decanos de Facultad
- ⇔ Vicedecanos de Facultad
- ⇔ Secretarios de Facultad
- ⇔ Directores Administrativos
- ⇔ Directores de Sede
- ⇔ Directores de Instituto
- ⇔ Director de Pregrado Fac. Educ y Hum.
- ⇔ Directores de Pregrado e Inv. Fac. Educ y Hum.
- ⇔ Directores Deptos. Fac. Educ y Hum.
- ⇔ Jefes de Sección
- ⇔ Jefes de División
- ⇔ Jefes de Oficina
- ⇔ Oficina de Partes.

TOMO RAZON
 POR ORDEN DEL CONTRALOR
 GENERAL DE LA REPUBLICA
 19 DIC. 2005
 CONTRALOR REGIONAL

CON ALCANCE
 006114 .. 19.12.05

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
 Contraloría Universitaria
 TOMA DE RAZON INTERNA
 Recepción Legalidad 24 NOV 2005
 Recop. Contralor Interno 25 NOV. 2005
 Fecha T. Razon 25 NOV. 2005
 Firma